



MINISTERIO DE MARINA

DIRECCIÓN GENERAL DE
NAVEGACIÓN Y PESCA

BOLETÍN DE PESCAS

Publicado con el concurso del Ins-
tituto Español de Oceanografía.

Agosto-Septiembre 1918.



DIRECCIÓN: FOMENTO, 7.
MADRID



Boletín de Pesca

Publicación mensual ilustrada del Ministerio de Marina
con el concurso del Instituto Español de Oceanografía

DIRECCIÓN, REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

MADRID—FOMENTO, 7

El sumario comprenderá: Artículos de vulgarización científica. — Artículos e informes relativos a la técnica de la pesca y de las industrias pesqueras (artes y máquinas nuevas, embarcaciones, motores, etc.)—Movimiento nacional y extranjero. — Estadística.—Previsión, mutualismo y condiciones de vida de los pescadores. — Instituciones de crédito. — Escuelas de pesca. — Disposiciones oficiales. — Revista de publicaciones. — Meteorología litoral.

Condiciones de suscripción:

Las suscripciones serán por años naturales.

En España. 9 pesetas al año.
En el extranjero 15 » » »

Número suelto, 1 peseta.

Anuncios:

En páginas especiales de color, bajo la cubierta (como esta página).

	Por cada número	Por seis números	En los doce de año
Una página	50 pesetas.	250 pesetas.	500 pesetas.
Media página	25 »	125 »	250 »
Un cuarto de página	15 »	80 »	150 »

Los anunciantes de página entera tendrán derecho a ocho números gratis de aquel en que se inserte el anuncio, los de media página a cuatro números y los de un cuarto de página a dos números.

CONDICIONES DE PAGO

Los pagos serán por trimestres anticipados enviando su importe por giro postal dirigido al Sr. Administrador, Fomento, 7.

Boletín de Pesca

PUBLICADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NAVEGACIÓN Y PESCA MARÍTIMA
DEL MINISTERIO DE MARINA,
CON EL CONCURSO DEL INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA

Núms. 24-25.

MADRID, Agosto-Septiembre

Año III.—1918.

SUMARIO

Proyecto de organización de los pescadores libres para fines sociales, por Fermín Calbetón
Experiencias sobre la formación de la pseudo-aleta caudal en la angulá, por Alfonso Gandolfi Hornyold.—Ministerio de Marina: Congreso Nacional de Pesca.—En pro del Congreso Nacional de Pesca Marítima.—Información general.

Proyecto de organización de los pescadores libres para fines sociales

Entre los variados y complejos problemas que ocupan la actividad de los que estudian la organización del trabajo humano en las modernas Sociedades, ninguno presenta mayor interés que el referente al del obrero libre en las faenas de la pesca en el mar, y sin embargo, ninguno por desdicha ha sido más descuidado por sociólogos y socialistas, por Gobiernos e Instituciones, así en España como en el extranjero, más atentos todos a lo que en tierra ocurre que deseosos de estudiar la existencia interesantísima de los rudos hijos del Océano, y encontrar forma posible de alivio para las tristes eventualidades de su labor. Las legítimas aspiraciones de estos valientes marineros yacen escondidas y latentes en sus heroicos pechos, y quizás por esto mismo son menos atendidas, porque se oyen más y causan más pavor los gritos y amenazas con que de ordinario exhalan los terrestres sus quejas y acompañan sus clamores.

Extraño es que los elementos aludidos guarden absoluto silencio acerca de la vida obrera pescadora, cuando propagan sus doctrinas y confeccionan sus programas, y nuestra extrañeza aumenta, si advertimos la inexplicable indiferencia con que en la propia región vascongada, tan unida al mar por su historia, y en su vida, ha visto desatendida desde tiempo inmemorable por sus organismos oficiales y por sus hombres más eminentes, cuanto pueda referirse a la existencia del marinero y al desarrollo de industria de tanta importancia como la de la pesca y la de sus ricas derivaciones.

Por fortuna, este inexplicable estado de la opinión pública va modificándose merced a la iniciativa particular y al esfuerzo de personalidades meritísimas, y su pensamiento va tomando cuerpo en Sociedades tan respetables como la Oceanografía, por muchos conceptos acreedora a la pública gratitud de nuestras provincias y de España en general, y muy señaladamente por su especialísima intervención en los conceptos que venimos enunciando.

Dignos son de singular mención por su importancia y prácticos y excelentes resultados los trabajos del teniente de navío D. Alfredo Saralegui, eximio paisano nuestro e inspirador de proyectos y decretos reveladores de su competencia y entusiasmo por esta porción de la gente del mar. La misión de paz y al propio tiempo y como resultado de ella la de la propaganda de unión y concordia entre los pescadores, tiene entre nosotros como representante importantísimo, al virtuoso y culto sacerdote D. José Cendoya, capellán de la Cofradía de Mareantes de San Sebastián, activo y celoso colaborador de la obra social católica tan interesante y digna de respeto. En la conquista de esa concordia, no fácil de obtener entre los elementos a que nos referimos, es preclaro capitán D. Joaquín de Urrestarazu, alcalde de Motrico, en la actualidad, constante propagandista de la Federación económica y social de los pescadores libres, que tiene la honra de haber concluído satisfactoriamente la hermosísima tarea de unión de las Cofradías de Mareantes que existen en Guipúzcoa y en

Vizcaya, unión que es indispensable base de toda futura organización.

Estos trabajos particulares y la angustia que los momentos presentes ocasiona a la práctica normal de la pesca por la falta de carbón, cebos y otros elementos a ella indispensables y que la guerra europea ha encarecido enrareciéndolos y cuya dificultad de transporte es notoria, han despertado la poderosa actividad de la excelentísima Diputación de Vizcaya, y atenta esta ilustre Corporación a las justas y repetidas demandas de los pescadores, viene haciendo el bien que puede, y para organizarlo y estudiar ulteriores medidas, ha creado en su seno una Comisión especial que con entusiasmo eficacísimo fué presidida por el insigne Zuricalday, desaparecido, por desgracia, hace poco del mundo de los vivos. Consigna la excelentísima Diputación más de millón y medio de pesetas en sus presupuestos, hoy extraordinariamente holgados, con destino a los puertos, y como Guipúzcoa ha podido conseguir la creación de los de Fuenterrabía, Deva, Guetaria y Motrico, y tenía ya los de San Sebastián y Pasajes, faltándole solamente completar su red con la construcción del de Orío, que viene gestionando; ella aspira a atender por su parte esta esencialísima necesidad de sus costas con los adecuados recursos, pero como una y otra Corporación han de tropezar con la Ley general de Puertos, cuyas arcaicas disposiciones dificultan esta intervención fecunda, deben gestionar las modificaciones precisas de esa ley y a las que aludiremos más tarde como parte integrante del plan general que nos proponemos y cuya implantación deseamos.

Las deficiencias que apuntamos más arriba sorprenden todavía más cuando se observa que las catástrofes que sobre el Océano se producen, sobrecogen a la opinión pública, penetran con fuerza irresistible en el alma colectiva de los pueblos y producen obras de caridad superiores en cuantía a las engendradas por tragedias similares que nos presenta a menudo el trabajo en tierra. No parece en aquellos casos, si no que el sublime, pero aterrador espectáculo de las aguas em-

bravecidas que chocan unas con otras con horrisono estruendo, el sacudimiento caótico e indescriptible producido por los elementos de la Naturaleza desencadenados, penetran hondamente en los últimos repliegues de la conciencia humana, y consternada la criatura ante la manifestación grandiosa de la omnipotencia de su Creador, rompe por un instante las pobres ligaduras de su perenne egoísmo y se eleva con las alas poderosas de la Caridad hacia las altísimas esferas donde reina el Supremo Bien, y desde ellas derrama prodigamente sus recursos y consuelos a las víctimas vivas, que tras sí dejaron los muertos en lucha horrenda contra el tempestuoso Océano.

Quienes alguna vez han presenciado, como yo, escenas de esta clase, jamás las olvida, y si vieron la del mes de Enero de 1866, perpetuada en el monumento erigido a su héroe «Mari» en el muelle de San Sebastián, no pueden recordar aquella tragedia que costó la vida a noventa y seis seres humanos en la reducida Concha de esta capital sin estremecerse de horror y sin emocionarse con sentimiento sublime por los actos de heroísmo en aquella ocasión realizados, y que culminaron en el comportamiento de José María Zubia, que cerró con su muerte una vida de incesantes actos de valor y abnegación extraordinarios, que merecieron alguna vez pública consagración en escenas inolvidables.

En fecha reciente, las costas de Bermeo presenciaron espectáculos semejantes, y de esas catástrofes vino a nacer el sentimiento que informa la ley de 30 de Diciembre de 1912, en cuya confección tuve la honra de participar activamente, y que es el principio de la tarea provechosísima que viene haciéndose en favor de los pescadores, y obtendrá pronto su legítimo complemento. ¡Honor a los héroes de tantos sucesos!

Los vivos han de tomar enseñanza de los hechos para evitarlos en la medida de lo posible y remediar sus desdichadas consecuencias.

La caridad privada produjo en cada ocasión de aquellas,

los efectos que hemos señalado, pero pasados los primeros instantes volvió a suceder a ellos la mayor indiferencia y hasta el desvío hacia las cosas que interesan a los pescadores. No basta, pues, esta intervención intermitente de la Sociedad para el auxilio eficaz a las familias de las víctimas del mar, pero además la organización de la existencia del pescador, el fomento de la industria que ejerce y el de las que de ella se derivan, la satisfacción de sus necesidades intelectuales y morales requieren otros elementos, y de su estudio trata el presente modesto trabajo.

Hemos de encauzar y ampliar la intervención social, hacerla permanente, dotarla con recursos fijos provenientes de orígenes distintos al de la caridad, pero contando siempre con ésta. Hay que atender a la familia pescadora, no solamente cuando sufre por causa de los dramas aludidos, sino cuando trabaja en condiciones normales y cuando padece por enfermedad, vejez, inutilización, etc., cuando requiere alimento para su alma y su inteligencia y puesto seguro de su azarosa vida, en un hogar exento de preocupaciones materiales. Es necesario proteger al patrón de la embarcación pesquera, fomentar entre los individuos del mar el espíritu de asociación, juntamente con el del ahorro, someter la pesca a reglas que no la perturben en su ejercicio y hacerla fácil desde el punto de vista económico, con eficaces auxilios.

Enunciados así sintéticamente los problemas que hay que resolver y antes de dividirlos metódicamente para formular su solución, veamos la extraordinaria importancia que tiene en estas provincias de Guipúzcoa y Vizcaya la industria de la pesca, la de conservas, salazón y escabechería que de ella proceden, importancia que haremos patente exponiendo el número de pescadores libres que contamos, la cuantía de los productos que extraen del Océano y el valor del material que emplean y los recursos que exige anualmente su trabajo, y definiremos lo que entendemos por pescador libre, diciendo que es aquel no sujeto a salario fijo que le proporcione un armador; es decir, es el que desde tiempo inmemorial,

asociado con otros compañeros o bajo la dirección de un patrón, dueño de una embarción, pesca con participación convenida en las ganancias realizadas y bajo condiciones cuyo fondo y forma se conocen desde remotos tiempos.

Por los cuadros adjuntos a este trabajo y que siguen a continuación del mismo, se demuestra la gran importancia que tiene la población pescadora en estas provincias y lo que representa desde el punto de vista económico, la industria a que se dedica.

El cuadro 1.º, nos dice que se dedican en Guipúzcoa y Vizcaya a la pesca unos 5.300 marineros, que de seguro mantienen a sus familias y dan trabajo a los retirados del mismo, en número cuatro veces mayor.

Para la pesca se emplean unas 300 embarcaciones movidas por vapor o motores de explosión y 2.000 de vela y remo, distribuidas en la forma que señala el cuadro número 4.

El valor de estas embarcaciones y de las artes y utensilios que en ellas se emplean, se aproxima a siete millones de pesetas, según pormenores contenidos en el cuadro núm. 5, y el capital circulante necesario para mover anualmente ese material, asciende a 1.750.000 pesetas.

El producto de la pesca en el período de un año, arroja un término medio de 13 millones de pesetas, y es de advertir que todos estos datos de valores, están calculados en épocas normales.

Ellos bastan para que podamos afirmar que esta industria de la pesca, es por todos esos conceptos la primera y más importante de la provincia de Guipúzcoa y una de las primeras en la de Vizcaya. Si agregamos a lo que queda expuesto el valor representado por las industrias derivadas de aquélla, como son las de escabechería, salazón y conservas, todavía nuestras afirmaciones adquirirán un mayor relieve. Esas industrias suponen, cuando menos, un producto anual de dos millones de pesetas; pues basta saber que sólo la de salazón y conserva de la anchoa ha llegado a producir en un trimes-

tre 6.000 toneladas, y que desde Fuenterrabía a Ciérvana, nacionales y extranjeros se ocupan en gran número en conservar para la exportación otras clases de pescado diferentes de la anchoa, y algunos como el atún y el besugo, muy extendidos en el consumo de toda la península.

Toda esta población pescadora vive hoy al día, apenas protegida en sus ordinarias necesidades por antiguos organismos, conocidos con el nombre de Cofradías de Mareantes, que en casi todos los puertos existen y atienden en la medida de lo posible, dada su especial constitución y la fuente y cuantía de sus ingresos, a las más elementales atenciones del obrero del mar.

Estas Cofradías tienen, ante todo, un carácter religioso, como bien claramente lo advierte la advocación que todas ponen al frente de su título, según se ve en el cuadro número 2.

Intervienen en las ventas, por subasta, de los productos diarios de la pesca, con fórmulas consagradas por la tradición, y perciben por sus servicios un tanto por ciento, que en las Cofradías guipuzcoanas no pasa del cuatro y alcanza en muchas de Vizcaya hasta el cinco, del precio de la pesca, e invierten en su sostenimiento y en satisfacer en lo posible, además de las necesidades religiosas de los cofrades, las de familias desamparadas como consecuencia de catástrofes maríneas. La diferencia en el tanto por ciento percibido por las Cofradías vizcaínas, se debe, en su mayor parte, a que tienen establecido un servicio de asistencia médica y farmacéutica para los inscriptos en sus Cofradías.

Aparte de esto, como decimos más arriba, solamente la caridad privada, requerida por la magnitud de los cataclismos que ocasiona el Océano, es la que nutre los fondos dedicados a las familias de las víctimas.

Pero las necesidades del obrero del mar de quien nos ocupamos, son muchas y requieren satisfacción inmediata, porque es imposible desatenderlas sin faltar a los más elementales deberes de caridad y de justicia social.

Con el objeto de que pueda formarse juicio exacto acerca de las atenciones que pretendemos que sean cubiertas con el planteamiento de nuestro proyecto, dividiremos esas distintas atenciones en los siguientes grupos:

Primer grupo. *Necesidades religiosas.*

Segundo grupo. *Necesidades económicas:* Que comprenderá la venta y distribución de la pesca, el fomento de las industrias derivadas de ésta, la organización de cooperativas de producción para facilitar la compra de embarcaciones, carbón, artes, cebos, etc.; la de cooperativas de consumo para la venta a los asociados de subsistencias de todas clases, ajuar de casa, ropa, calzado, etc.; la de cooperativas de crédito para el auxilio del pescador y su familia; el necesario al ejercicio de su industria principal y de las derivadas de salazón, escabeches y demás; el estudio para proporcionar a estas familias hogar higiénico y barato; el apoyo para asociaciones de seguros mutuos sobre riesgos de embarcaciones destinadas a la pesca, incluso por participación en el pago de los siniestros; la subvención a los patronos en los casos en que éstos hayan de responder por accidentes del trabajo, ajenos a los ocasionados por el mar: la creación de cajas particulares de seguros y de ahorros, independientes aquéllos de lo que tenga relación con los riesgos del mar, o la concurrencia de su auxilio para estos fines a entidades nacionales encargadas de esta misión o de otras que en cualquiera forma contribuyan a la mejora material del pescador y su familia.

Tercer grupo. *Necesidades de previsión personal y familiar.*—En este están comprendidas la asignación de pensiones por causa de inutilidad en el trabajo, por viudedad y orfandad originados por accidentes del mar.

La protección a la infancia y a la mujer de la familia pescadora; la asistencia médica, farmacéutica y quirúrgica.

Cuarto grupo. *Necesidades intelectuales.*—Se comprenden en éste el establecimiento de escuelas para niños y adultos, en las que se dará enseñanza de carácter general, y el de

otras especialmente dedicadas a la náutica y a cuanto por modo directo interesa a la pesca.

Quinto grupo. *Fines de carácter general.*—Para cumplirlos, la Federación ha de gestionar el establecimiento de estaciones y observatorios radiotelegráficos o de otra clase y su correspondencia con las existentes dentro y fuera de la Península con el objeto de hacer posible la previsión del tiempo; la reforma de la legislación de pesca y la de los tratados internacionales a ellas referentes; la de la ley general de puertos en sentido favorable al fomento de los que especialmente se dirigen a esta industria y con tendencia a que tanto en estos puertos como en los de interés general, en la parte que en ellos ocupe la industria pescadora y la de salazón y conservas, funcionen con atribuciones propias la Federación y las Corporaciones populares; facilitar transportes, datos estadísticos y cuanto necesiten para adquirir, conservar o aumentar mercados, a la industria de la pesca y sus derivaciones, y vigilar siempre para aprovechar cuanto sea útil para el cumplimiento de sus múltiples funciones.

No creemos posible la existencia de Institución alguna capaz de llenar los objetos que quedan enunciados, si no nace en íntimo contacto con el pescador, si con él no convive, si no respeta sus costumbres y hasta sus preocupaciones, y si no es administrada y regida por intervención directa, continua y eficaz de los pescadores, y si no responde al carácter de éstos y a su especial idiosincrasia. El pescador es imprevisor, porque arriesga a diario su vida, es ignorante porque no tiene tiempo para dejar de serlo, receloso por su misma ignorancia, poco comunicativo y enemigo de las novedades, pero a la vez es bravo, amante de su hogar, seguro en su trato entre iguales y con ellos generoso y abnegado, prudente y pacífico en tierra.

Dados estos someros trazos de su psicología especial, no es posible esperar resultado alguno por ahora, de toda iniciativa de previsión y asistencia para sí y para su familia, que exija o solicite de él una actividad personal o un impulso

nuevo, y ésta convicción firme nos ha hecho dedicar al estudio de esta materia tiempo bastante considerable, del cual hemos deducido que no puede encajar ninguna obra social entre la clase pescadora, como no sea una Institución que una en apretado lazo a las Cofradías actuales y haga que la gestión de éstas se extienda y ejerza enlazada a otros elementos, con recursos y amplitudes que su modo de ser presente no consientē a las citadas Cofradías.

Distinguidos personajes, como el Sr. D. Alfredo Saralegui, competentísimo en estas materias y celoso protector del obrero del mar, presenta como solución posible de una parte del programa que hemos expuesto más arriba, la creación de Pósitos para pescadores, análogos a los que desde el siglo XVI existen en España para labradores, y atendidos por el capital improductivo que en estos últimos pueda existir. Este excelente propósito, apoyado por un distinguido representante del país, el Sr. Palacios, y acogido en principio por el Sr. D. Rafael Gasset, no nos parecē acomodado al fin que se persigue, ni aunque lo fuese, capaz de hacer frente al plan anteriormente expuesto.

Es diferente por su naturaleza la industria agrícola de la pesquera, aquélla de reproducción, y ésta extractiva, y aunque el Pósito labrador, como Institución mixta de religiosa y económica, con su carácter de hospedería posible y su fin de socorro moral, puede compararse en parte a las Cofradías de mareantes o a cualquiera otra Institución análoga, no parece que pueda prestar su nombre a ninguna de ellas, sin grave riesgo de confusiones, pues el tecnicismo no es cosa vana, y su olvido trae consecuencias funestas en la práctica.

Organismos dedicados al préstamo barato, llámense como se llamen, no pueden abarcar el problema en toda su integridad, y apenas si podrían resolver el más sencillo.

También sería difícil, si no imposible, obtener la aplicación a instituciones de socorro para pescadores, de esos fondos de Pósitos que se suponen improductivos, pues si estos existiesen no consentiría el traspaso que se pide, ni la índole

de las instituciones ni su carácter esencialmente municipal.

Más hacedero y práctico es el plan de creación de una Caja de crédito marítimo, tal como la concibe el propio distinguidísimo Oficial de Marina; plan que el Ministerio correspondiente oficialmente aceptó, aplicando a la fundación de esa Caja los mismos preceptos que otro Ministro escribió en el Real decreto que hizo nacer la Caja de Crédito agrícola, pero como aquellas disposiciones y las que han hecho el Montepío marítimo exigen un esfuerzo personal del pescador, no puede considerarse como viables, dada la resistencia pasiva por hoy invencible, que él presenta a toda innovación.

Buenas estas instituciones para el personal de la Marina mercante, y hasta para los alistados al servicio de empresas dedicadas a la pesca, no creemos que sean viables, si su aplicación ha de intentarse entre los que calificamos como pescadores libres y el escaso resultado que viene dando la inteligente y activa propaganda del Instituto nacional de previsión, tan querido y considerado justamente en toda España, de sus principios y métodos de seguro aplicados a la clase a que nos venimos refiriendo, son muestra patente de la exactitud de nuestras observaciones.

Sin embargo, creemos que la labor del Montepío, la fuerza persuasiva del Instituto Nacional de Previsión y de los muy distinguidos directores de las Cajas de Ahorros provinciales, no deben desperdiciarse, si no por el contrario, hemos de proponer, que por los medios posibles se estimulen sus celosos e interesantísimos trabajos, porque completarán la obra que proponemos, y esta a su vez servirá para la educación de los pescadores en las fórmulas sociales que persiguen los Pósitos y el Montepío, y las demás que conoce y tan sabiamente propaga nuestro Instituto de Previsión.

Ni esas creaciones pretenden resolver la totalidad de la cuestión como nosotros pretendemos, y por consiguiente, formaremos entre todos, cariñosa y sólida alianza para alcanzar el total cumplimiento de nuestras nobles aspiraciones.

La legislación extranjera tampoco nos sirve en este caso, pues si es rica y variada en cuanto se relaciona con los marinos mercantes, adolece de pobreza en relación al pescador, y aunque así no fuese, de poco nos serviría el estudio de leyes o instituciones, fundadas, como es natural, en costumbres, usos y caracteres completamente distintos a los que entre nosotros existen.

En virtud de todas estas consideraciones pedimos resueltamente la creación de un *Instituto autónomo* que se denominará de *Federación de los pescadores vascos libres*, y se constituirá en la forma y condiciones que se expresan más adelante, con los recursos que se expondrán y para los objetos ya mencionados.

Esta misma forma de Federación puede aplicarse el día de mañana a las distintas regiones del litoral de España, y es la más adecuada y razonable, porque cada región tiene costumbres y formas distintas en la industria pesquera, y porque es más fácil dar comienzo a la obra general, presentando ante el país como ejemplo, un organismo en funciones, que permita estudiarlo así experimentalmente.

Este Instituto autónomo tiene que ser una personalidad jurídica civil completa, capaz de los derechos y obligaciones que nuestras leyes reconocen a las personas jurídicas de capacidad más amplia y *se formará por las mismas Cofradías de mareantes que hoy existen*, las cuales *conservarán su autonomía y sus funciones propias*, en todo lo que se refiera a la satisfacción de las necesidades religiosas de sus respectivos asociados, y satisfarán en común, con mutuo concurso, las demás que al Instituto se confieran, administrando, rigiendo y gobernando con su intervención al Instituto mismo.

Unidos a los representantes de las Cofradías, compondrán el nuevo organismo los Presidentes de las Diputaciones de Vizcaya y Guipúzcoa, un Delegado de la Sociedad de Oceanografía, un representante de las industrias derivadas de la pesca, si éstas se asocian al Instituto y uno del Estado si éste lo subvenciona. La presidencia se atribuiría al que ocu-

pe la de la Excma. Diputación de Vizcaya, por ser su territorio el que alberga mayor número de pescadores, y el domicilio social podría traerse a San Sebastián como punto céntrico y como residencia de la Sociedad de Oceanografía, que ha tomado parte tan activa en la mejora de la vida de los pescadores y en el fomento de su industria.

Su funcionamiento será determinado por la Institución misma, la cual redactará su propio Reglamento, en el cual se consignará el modo de desarrollar su importante y complejo cometido, usando para ello de las formas más sencillas y medios más expeditivos, dejando a la responsabilidad individual o colectiva de los que en su nombre gobiernan los establecimientos cooperativos de consumo y las Cajas de crédito, el uso de las atribuciones que con amplitud les sean concedidas, tanto para los fines principales a que se encamine el funcionamiento de los organismos puestos bajo su dirección y vigilancia, como en cuanto pueda ser objeto de delegaciones de sus propias facultades hechas por el Instituto con carácter general.

Así, por ejemplo, en la distribución de pensiones acordadas por el Instituto tras rápida substanciación de los trámites necesarios; y en su modo de intervenir, tanto para informes, como para ejecución, en el auxilio que se preste a patronos o pescadores asociados para las compras que unos y otros tengan que hacer para el ejercicio de la industria pesquera.

Debe dejarse a la iniciativa absoluta de los vocales que formen parte del Instituto, la organización de sus servicios, el decidir la oportunidad del planteamiento parcial o total de su programa y de la distribución entre cada uno de los servicios que establezcan las cantidades de que dispongan, tanto como fondos de primer establecimiento como procedentes de ingresos ordinarios y extraordinarios. Debe concederse la más amplia independencia posible en el ejercicio de sus funciones a las personas encargadas de constituir y gobernar el Instituto, y a éste como persona jurídica corresponderá también la facultad de imponer sanciones a las faltas que puedan

cometer sus subordinados, y a las que nazcan de transgresiones o desobediencias a las decisiones que dicte en el cumplimiento de los fines de la Sociedad, y respecto a las industrias para cuyo beneficio se crea.

Tales serían, por ejemplo, entre otras la de incumplimiento de bandos o sentencias dictadas por los encargados de dirimir en forma sencilla siempre y en virtud de designación del Instituto, las diferencias que se originen principalmente, por razón de la industria entre los socios de la Federación.

No es ocioso repetir que ha de procurarse para el Instituto en su carácter de persona jurídica perfecta una directa intervención e iniciativa en el régimen de los puertos más especialmente destinados a la industria pesquera o en la parte que en los de interés general se dedica ordinariamente a la misma, y a estos efectos se pedirá lo que se estime necesario a los Poderes legislativo y ejecutivo. La Institución verá si debe solicitarse la reforma de la ley vigente de Puertos, y en qué grado, para que puedan serle concedidas atribuciones semejantes a las que ejercen hoy las Juntas de puertos, procurando que unas y otras se armonicen en los puntos donde las últimas funcionan en la actualidad. En el litoral vasco sólo en Bilbao pudiera producirse algún conflicto, pero no será difícil encontrar para éste único caso la fórmula conveniente, dentro de la cual actúen los Delegados del Instituto sin perturbar la marcha de los intereses cuantiosos que ampara y gobierna la esclarecida Junta del puerto de Bilbao.

Función principalísima del Instituto ha de ser el estimular la creación de industrias de aprovechamientos pesqueros y el fomento de las actuales, prestándoles todo género de auxilios, y dedicar atención preferentísima a extender el radio de acción de la pesca, valiéndose para ello de elementos oficiales del Estado y los muy valiosos que la Sociedad de Oceanografía le suministre orillando las dificultades que esta parte de su actuación pueda ofrecer en el orden internacional con la intervención del Estado por medio de tratados o convenios

especiales. Desde este punto de vista el horizonte que abarca nuestra imaginación es vastosísimo, y cuanto en él contiene constituiría utilidad inmensa para nosotros y para España entera. Si pudiésemos obtener de las naciones que hoy monopolizan el usufructo de determinados bancos como el de Terranova, una participación, tantas veces ejercitada por nuestros antecesores bravísimos en épocas ya remotas, habríamos reanudado la historia de nuestras honrosísimas hazañas de paz por aquellas regiones, que empiezan por el descubrimiento de la tierra terranovesa, siguen por las campañas balleneras y de bacalao por aquellos parajes, y concluyen para nosotros en el tratado de Utrecht. Hoy tal vez fuera posible alcanzar eso, ya que se nos solicita para pescar por otros. Tampoco hemos de sustraer al Instituto la facultad de contribuir al fomento del seguro particular de cada pescador, poniéndose en contacto directo con el Instituto Nacional de Previsión.

Las varias funciones de que es susceptible este organismo, se contienen resumidas en la clasificación por grupos que de ellas hemos hecho, y consignadas quedan anteriormente, y como muchas de ellas no podrían ser atendidas con eficacia sin disponer de un fondo inicial de carácter amortizable, solicitamos, para que el funcionamiento del Instituto pueda adquirir su total integridad, un capital de primer establecimiento, y para creación y organización de los centros encargados de cumplir sus fines. Estos gastos se estiman en un millón de pesetas, distribuídos en las cifras y conceptos siguientes:

- 1.º Para gastos de establecimiento propiamente dichos 50.000.
- 2.º Para la gestión de compra de embarcaciones, artes de pesca, etc., y posibles adelantos para esos contratos, 500.000.
- 3.º Para surtido de tiendas-cooperativas, a establecer en 16 puertos, 160.000; y
- 4.º Para capital de Cajas de crédito, 290.000.

Este millón sería aportado por las Cajas de Ahorros provinciales de Guipúzcoa y Vizcaya, a medida que fuera necesario, con interés y amortización bajos, de suerte que su servicio representase para el Instituto una cifra máxima anual de 40.000 pesetas, y como el mencionado organismo tendrá en sí mismo sólidas garantías, no es dudoso que el adelanto podría aumentarse en un 50 por 100 más, si fuera necesario, para futuros desenvolvimientos, y en este caso la cifra anterior se elevaría a 60.000 pesetas.

Veamos como nuestro organismo tiene que atender a las necesidades que hemos clasificado en grupos:

Primer grupo. *Necesidades religiosas*.—Estas quedan al cargo exclusivamente de las Cofradías actuales de mareantes que conservan su organización presente, pero si alguna de ellas, por la formación de este Instituto ú otras causas no pudiese cubrir debidamente estas atenciones, los fondos del Instituto suplirán las deficiencias comprobadas.

Segundo grupo. *Necesidades económicas*.—Estas son diversas y en ellas figura, en primer término, la atención al fomento de la venta y distribución de la pesca y al de *Cajas locales ú organismos cooperativos de producción, que estimulen y ayuden a las industrias derivadas de la pesca*; de otras, que en estrecha armonía con la Caja de crédito central del Instituto, faciliten por medio de adelantos o de gestiones personales o del propio Instituto, la compra de embarcaciones, carbón, cebos, artes y demás cosas necesarias para el ejercicio de la industria principal.

El Instituto ha de centralizar este género de servicios, pero los organismos locales facilitarán con sus peticiones, con la exposición de las necesidades de cada puerto, y con sus informes, la buena gestión del Instituto sobre materias tan interesantes.

Dentro de este grupo la Institución ha de crear cooperativas de consumo en los puntos que estime convenientes, y en la forma conocida y practicada en todas partes, establecimientos que surtan a los federados de cuanto necesiten

para su subsistencia y la de su familia, para su vestido, ajuar, etc. Ha de crear asimismo con dependencia de la Caja central de crédito, cooperativas de esta clase que faciliten recursos al pescador y a su familia en condiciones de baratura y seguridad, por cualquiera de las formas que hoy son bien conocidas, y que el Instituto adoptará, según los casos.

Tiene que apoyar también el Instituto a los dueños de embarcaciones con auxilio directo y participación material en el pago a la Sociedad de Seguros mutuos, que debe crearse sobre riesgos de las destinadas a la pesca, y desde luego proponemos, que esta participación debe ascender a la tercera parte del valor de lo perdido. También sustituirá a los patronos o Jefes de las Sociedades que posean embarcaciones de pesca, en las responsabilidades que les puedan ser exigidas en virtud de la legislación vigente y por accidente del trabajo ajenos a los ocasionados por el mar.

Para las cooperativas de producción que atiendan al establecimiento de industrias derivadas de la pesca, el Instituto empleará medios morales y *materiales*, dada la importancia extraordinaria que ellas puedan alcanzar, y que desde luego tienen hoy mismo.

Con objeto de apoyarlas, pue le intervenir en facilitarles tarifas baratas, transportes fáciles, etc., y desde luego estimular y proteger, y hasta crear especiales secciones locales que atiendan esos intereses.

Debe estimular incluso por subvenciones el sentimiento del ahorro y del seguro, para que independientemente de lo que se relacione con los riesgos del mar, pueda el pescador obtener del Instituto Nacional de Previsión formas de contrato que mejoren su posición y la de su familia, y de esta manera, al cabo de algunos años de esta especie de educación, la obra del Instituto nuestro y el de Previsión, podrán compenetrarse y mutuamente trabajar para sus sociales fines.

Tercer grupo. *Necesidades de previsión personal y familiar.*—Compréndese en este grupo la asignación de pensiones por causas de inutilidad de trabajo, de viudedad y orfan-

dad ocasionados por accidentes del mar. La asistencia médica, farmacéutica y quirúrgica y protección a la infancia y a la mujer en la familia pescadora.

El número de inutilizados por edad o accidentes se eleva en las dos provincias a un 12 por 100 de los 5.300 pescadores existentes. De éstos, un 6 por 100 están comprendidos entre los sesenta y sesenta y cinco años, y el resto, o sea la otra mitad, pasan de los sesenta y cinco. Los inútiles menores de sesenta años, son el 1 por 100 de los pescadores activos.

Para fijar la cuantía de este género de pensiones se tiene en cuenta, que los inútiles de menos de sesenta y cinco años ganan su jornal en tierra con pequeños trabajos, relacionados con la pesca o con sus industrias derivadas. Ese trabajo en algunos meses, llega a proporcionarles sumas remuneradoras, que en ocasiones alcanzan a 0,75 céntimos de peseta por hora, pero tomando el término medio anual, debemos reducir a esa misma cantidad de 0,75 el presupuesto del jornal diario de esta clase de inutilizados. A éstos, pues, se les fijará por el Instituto una pensión de 0,50, que con su jornal ascenderá a 1,25, y ese mismo auxilio se tiene que prestar a los inútiles menores de sesenta años.

Los mayores de sesenta y cinco deben disfrutar la pensión entera de 1,25 diaria, por suponerseles totalmente incapacitados para el trabajo, y claro está que estas reglas de carácter general, pueden ser modificadas en casos particulares por el Instituto mismo, sin limitaciones de ninguna especie. Lo necesario es que la pensión se conceda y entregue, y que ella constituya un recurso para la familia, con el fin de que sea en ella atendido el anciano inútil, pues conviene por todos conceptos, que no se deje solamente al estímulo del amor de los suyos el cuidado de los viejos.

Para obtener el número de pensiones de viudedad y orfandad que hayan de satisfacerse, hemos tomado por base un cálculo que arroja un total de 12 desgracias marítimas anuales causadas por naufragio, y fundados en la experien-

cia, suponemos que estas catástrofes ocasionan nueve víctimas que dejan familia y tres que no la dejan, y que para un presupuesto, en lo posible acertado, hemos de entender que son 100 las pensiones fijas de viudedad y 150 las de orfandad, que corren a cargo del Instituto.

Para los efectos de la pensión de esta última clase, que nunca habrá de pasar como máximo de la mayor edad de los huérfanos, distinguimos entre los huérfanos de padre y madre y los que lo son de padre solamente, así como para la cuantía de las pensiones de viudas y huérfanos recordamos los jornales que proporcionan a las mujeres y a los niños las industrias de escabechería, conservas y salazones, jornales un poco superiores a los que alcanzan los ancianos.

La viudedad se fijará en 0,50 diarios, la de los huérfanos de padre en la misma cantidad, y en la de una peseta la que se asigne a los de padre y madre, y repetimos, que estas son reglas generales que el Instituto podrá modificar en cada caso particular, y que a él corresponde establecer, así como las causas y el tiempo que limiten el percibo de la pensión.

La asistencia médica, farmacéutica y quirúrgica se incluye entre los gastos del presupuesto del Instituto, y a éste se encomienda el estudio de medios para proporcionar vivienda higiénica y barata a los pescadores y proteger en casos imprevistos a la infancia y a la mujer desvalida por los medios que estime más oportunos.

Cuarto grupo. *Necesidades intelectuales*.—En el presupuesto quedarán dotados los servicios para satisfacerlas, y se recomienda especialmente cuanto se relacione con la enseñanza de la náutica y la especialísima del arte de pescar.

Quinto grupo. *Fines de carácter general*.—Estos quedan enunciados en términos claros y concisos en el lugar correspondiente de este trabajo, y ellos y otros, que seguramente no están comprendidos en esa enumeración y serán igualmente interesantes, serán objeto de las resoluciones del Instituto, sin que por ahora se fijen gastos especiales para estos estudios en el presupuesto, porque en los primeros momen-

tos tendrán más carácter de gestión que de dispendio las iniciativas de nuestro organismo.

Entre los fines de este grupo merece especialísima mención aquél de la intervención del Instituto, representante de las Excmas. Diputaciones y de las Cofradías en el régimen de los puertos, con el alcance a que más arriba hemos hecho referencia y no menor importancia reviste la creación de cuerpos y procedimientos que hagan fácil la decisión de cualquier conflicto nacido de la pesca, y que hasta ahora fueron ocasionadores de desagradables contingencias. En la Federación de Cofradías hoy realizada, según hemos dicho, merced al inteligente esfuerzo del Sr. Urrestarazu, existe ya un embrión de este pensamiento y ha producido en la práctica excelentes resultados, pues han sido respetadísimos los acuerdos de los hombres buenos, encargados de decidir sobre esta clase de diferencias.

Dentro de esas líneas generales habremos de proceder para señalar los gastos del presupuesto de nuestro Instituto.

Los ingresos del mismo deben proceder: 1.º de la subvención que le concedan las Diputaciones provinciales. Esta puede fijarse como *mínimum* por ahora en 25 pesetas anuales, por cada pescador inscrito como libre en la respectiva provincia; 2.º De la que otorgue el Estado, siempre que preceda la de las Diputaciones. Ella puede ser de 20 pesetas por pescador; 3.º Del 2 por 100 del producto en venta del pescado fresco.

Consideremos que hoy las Cofradías cobran un 4 por 100 como *mínimum*, un 6 en Vizcaya, y que ellas no tendrán ya a su cargo exclusivo más obligaciones que las religiosas, y, por tanto, se quedarán solamente con un 2 por 100 de la venta, para atender a esa obligación principal, cantidad que, si no fuera suficiente, sería ampliada hasta lo necesario por el Instituto. Las Cofradías, por consiguiente, no percibirán en lo sucesivo para esos fines más que el 2 por 100, y el resto lo pondrían a disposición del Instituto para las atenciones generales del mismo, y esta entrega se haría en forma tal, que

desde luego inspirase la mayor confianza en las Cofradías que a la vez habrán de ser partícipes importantísimos y decisivos en la administración de sus fondos.

Para este proyecto es condición fundamental, como decimos más arriba, que las Cofradías intervengan directamente, principalmente, decisivamente, en la administración del nuevo Instituto, y que mantengan además su presente constitución. El Instituto es la reunión de todas las Cofradías, para que auxiliadas de otros elementos, cumplan con holgura sus fines sociales que aisladamente no puedan satisfacer, y para que esa intervención salte materialmente a la vista de los pescadores y por ella penetren sus ventajas en sus conciencias, es necesario que los recursos que aporten para el bien común, los vean a su alcance y empleados en los fines propuestos.

El 2 por 100 que solicitamos, pudiera ser ingresado por las Cofradías en las Cajas de la provincia, que pueden ser del Instituto, y mantenerse con la personalidad de su procedencia, mientras no se apliquen, con intervención del Instituto, para los objetos sociales anteriormente expuestos.

En resumen, ninguna Cofradía cobraría más del 2 por 100, y ese destinado a atenciones religiosas como máximun, y otro 2 por 100 se destinaría a los fines del Instituto, de suerte que el pescador no tenga que satisfacer ni un céntimo más de lo que hoy paga.

Cuarto. De lo que pudiera imponerse a las industrias derivadas de la pesca por auxilios que el Instituto les prestase, y no pondremos en este primer presupuesto cifra alfra alguna por este concepto, contentándonos con señalar esta fuente de ingresos para la nueva Institución.

Sobre estas bases el presupuesto de gastos e ingresos para el debido funcionamiento del Instituto de Federación de pescadores libres vascos, se redacta en la forma siguiente:

GASTOS

	<i>Pesetas.</i>
Intereses y amortización de un millón de pesetas de capital, prestado al Instituto.....	40.000,00
Trescientas diez y ocho pensiones de 0,50 diarias para pescadores cuya edad sea de sesenta a sesenta y cinco años, número aquél que se calcula por el 6 por 100 de los 5.300 existentes.....	58.075,00
Trescientas diez y ocho ídem, para mayores de sesenta y cinco años, a 1,25 pesetas al día, o sean 456,25 al año.....	145.187,50
Cincuenta y tres ídem, para inválidos menores de sesenta años, calculado que lo sea el 1 por 100 de la totalidad de los pescadores.....	18.345,00
Para indemnizaciones de una vez sola, a razón de 2.000 pesetas a las viudas con familia, y 1.000 a las que no la tengan y a las de los solteros, calculando en 12 los naufragos anuales, en nueve de éstos los que dejen familia y en tres los otros.....	21.000,00
Por 100 pensiones de viudedad, por causa de accidente, a 0,50.	18.250,00
Por 50 de una peseta diaria a menores huérfanos de padre y madre.....	18.250,00
Por 100 de 0,50 diarios para huérfanos de padre, también menores.....	18.250,00
Para satisfacer la tercera parte del importe de los siniestros que haya de pagar la Sociedad de Seguros mutuos sobre el cálculo de dos vapores anuales, perdidos totalmente y a razón de pesetas 15.000, de valor para cada uno, corresponden a la Federación.....	10.000,00
Para satisfacer responsabilidades que por la ley de Accidentes del Trabajo pudieran corresponder a los patronos de embarcaciones.....	8.000,00
Asistencia médica en los puertos, uno con otro.....	32.000,00
Ídem farmacéutica.....	8.000,00
Para subvención de escuelas de primera enseñanza de adultos, creación de las de técnica de pesca, escabechería, salazón y náutica.....	54.000,00
Para alquiler de locales destinados a las Cooperativas de consumo y crédito.....	48.000,00
TOTAL.....	497.357,50

INGRESOS

Dos por 100 sobre la venta del pescado, cuyo producto se calcula en 13 millones.....	260.000,00
Utilidades del capital del Instituto.....	10.000,00
Subvenciones de las Diputaciones, a razón de 25 pesetas anuales por pescador libre e inscripto en cada provincia.....	132.500,00
Subvención del Estado.....	100.000,00
TOTAL.....	502.500,00
Suman los ingresos.....	502.500,00
Ídem los gastos.....	497.357,50
DIFERENCIA.....	5.142,50

La importancia extraordinaria de esta obra social, merece no solamente el estudio y el amparo de las Diputaciones, sino que su funcionamiento sea pronto para que sea más

eficaz, y si fuese obstáculo para la rápida creación del organismo, la larga duración del trámite necesario para su organización y obtención de subvenciones, estamos decididos a establecer desde luego el organismo, con el auxilio sencillo de las Cofradías, limitando en ese caso, por de pronto, la función del nuevo Instituto a los fines más indispensables. Por mi parte, tengo fe inquebrantable en el proyecto, pero por lo mismo porque se dirige más al fin que al medio para obtenerlo, deseo y acepto desde luego las modificaciones que el estudio de las Diputaciones deseen introducir en mi propuesta, y muy señaladamente aludo a cuanto pueda aconsejar y proponer la dirección de sus Cajas de Ahorros encomendada a personas tan competentes y por mí tan respetadas, como el Sr. Segurola.

Lo que quiero y anhelo es, que se estudie el problema y se resuelva, y para ello mi trabajo puede servir de tema de discusión. Lo demás a Dios confío, que si Arquímedes prometió levantar el mundo con su palanca, siempre que le fue reconocido un punto de apoyo para ella, creo que con la de la cooperación de la mutualidad y el auxilio de las Cofradías, con el punto de apoyo de las Corporaciones populares y del Estado, y movida por la mano poderosa de la caridad cristiana, se removerán los pesados obstáculos que la inercia acumula muchas veces, en el camino de la regeneración de la familia pescadora.

CUADRO NÚM. 1.

Distribución de la población pescadora en Guipúzcoa y Vizcaya.

GUIPÚZCOA.		VIZCAYA.	
Fuenterrabía.....	300	Ondárroa.....	1.000
Pasajes de San Juan.....	120	Lequeitio.....	450
Idem de San Pedro.....	100	Elanchove.....	70
San Sebastián.....	400	Mundaca.....	80
Orio.....	160	Bermeo.....	1.200
Zarauz.....	100	Arminza.....	40
Guetaria.....	200	Plencia.....	45
Zumaya.....	100	Algorta.....	100
Motrico.....	360	Portugalete.....	60
		Santurce.....	300
		Ciérvana.....	100
	1.840		3.445

CUADRO NÚM. 2.

Cofradías de mareantes existentes en Vizcaya y Guipúzcoa.

GUIPÚZCOA.		VIZCAYA.	
Fuenterrabía.....	San Pedro.	Ondárroa.....	2
Pasajes San Juan.	San Juan.	Lequeitio.....	1
Idem San Pedro..	San Pedro.	Elanchove.....	1
San Sebastián....	Ntra. Señora del Carmen.	Mundaca.....	1
Orio.....	San Nicolás.	Bermeo.....	2
Zarauz.....	San Antonio.	Arminza.....	1
Guetaria.....	Elcano.	Plencia.....	1
Zumaya.....	San Telmo.	Algorta.....	1
Motrico.....	San Pedro.	Portugalete.....	1
		Santurce.....	1
		Ciérvana.....	1
<i>Total.....</i>	<i>9</i>	<i>Total.....</i>	<i>13</i>

CUADRO NÚM. 3.

Número y clase de embarcaciones que usan los pescadores en cada puerto.

VIZCAYA.

	Vapores.	Motores.	Traineras.	Botes pequeños.	Botes de malla.	Caleras.
Ondárroa.....	44	12	20	200	140	35
Lequeitio.....	24	6	30	90	35	24
Elanchove.....	4	»	4	30	10	»
Mundaca.....	5	»	3	10	4	»
Bermeo.....	66	12	24	100	55	24
Arminza.....	1	»	»	22	»	»
Plencia.....	2	»	»	22	3	»
Algorta.....	4	»	6	20	»	»
Portugalete.....	2	»	8	20	»	»
Santurce.....	8	»	20	50	»	»
Ciérvana.....	»	»	9	16	»	»
	160	30	124	578	247	83

CUADRO NÚM. 4.

Número y clase de embarcaciones que usan los pescadores en cada puerto.

GUIPÚZCOA.

	Vapores.	Motores.	Traineras.	Botes pequeños.	Botes de malla.	Caleras.
Fuenterrabía....	20	4	16	100	»	»
Pasajes S. Juan.	5	»	6	100	»	»
Idem San Pedro.	8	»	5	90	»	»
San Sebastián..	20	»	16	200	16	2
Orio.....	16	4	18	40	»	»
Zarauz.....	2	2	9	12	»	»
Guetaria.....	13	8	20	90	60	»
Zumaya.....	1	4	2	20	25	»
Motrico.....	9	3	12	80	55	30
<i>Total....</i>	94	25	104	732	156	32
<i>Vizcaya..</i>	160	30	124	578	247	83
	254	55	228	1.310	403	115

CUADRO NÚM. 5.

Valor aproximado de las embarcaciones en época normal.

Idem de los utensilios y artes de pesca.

EMBARCACIONES.	ARTES Y UTENSILIOS		
Vapores.....	2.794.000	Redes de vapores.....	800.000
Motores.....	282.000	Boliches (150) para sardina con raba.....	300.000
Traineras.....	125.000	Aparejos de bonito, besugo, verdel, redes de trasmallo, etc.....	200.000
Botes de malla con redes.	900.000		
Botes pequeños.....	393.000	<i>Total.....</i>	1.300.000
Lanchas caleras.....	600.000	<i>Idem de embarcaciones.</i>	5.534.000
Destinadas a la ardora..	444.000		
	5.534.000	CONJUNTO TOTAL.	6.834.000

CUADRO NÚM. 6.

Coste aproximado de gastos anuales de material.

17.780 toneladas de carbón, a 50 pesetas.....	889.000
Grasas y Gasolinas.....	100.000
Redes y artes nuevas.....	115.000
Aparejos de bonito, besugo, etc.....	20.000
Entretimiento de vapores.....	254.000
Idem de embarcaciones.....	300.000
Cebo y raba (1.200 barriles).....	72.000
TOTAL.....	1.750.000

San Sebastián, 29 de Septiembre de 1918.

FERMÍN CALBETON

Conclusiones formuladas en el cursillo dado por el autor de este proyecto en el Congreso de Estudios Vascos y que no fueron discutidas por falta de tiempo

1.^a Solicitar el apoyo material y moral de las excelentísimas Diputaciones de Vizcaya y Guipúzcoa y el del Estado para la fundación y desenvolvimiento de un «Instituto federativo de los pescadores libres del litoral vascongado», constituido por las actuales Cofradías de mareantes y de otros respetables elementos sociales.

Gozará la Institución de concepto de persona jurídica y de la autonomía más completa. Su objeto será procurar el fomento de la industria de la pesca y de sus derivadas con auxilios de dinero, crédito y otros, atender a las necesidades de la vida material e intelectual del pescador y su familia y socorrer la inutilidad para el trabajo y a las víctimas familiares de los muertos por accidentes del mar, con pensiones de viudedad, orfandad, vejez e inutilización. Proteger a los propietarios de embarcaciones, bien sean individuales, bien sean Sociedades, con anticipos, pagos de riesgos por siniestros, por accidentes de que tengan que responder y lo que necesiten para mantener y mejorar la industria que ejercen.

2.^a Atenderá a la creación y subvención de Escuelas generales y especiales de pesca y náutica que se consideren necesarias, estimulará el ahorro y la previsión y facilitará el régimen y administración de los puertos pesqueros.

3.^a Fomentará el establecimiento de observatorios que atiendan a la seguridad del pescador y los estudios científicos que influyan en el desarrollo de la industria.

4.^a El «Instituto de Federación de pescadores vascos»

se sostendrá con subvenciones de las Excmas. Diputaciones y del Estado y con un tanto por ciento de los productos de la venta del pescado que las Cofradías de mareantes destinarán a estos fines sociales, sacándolos de lo que ahora perciben y sin aumento para el pescador. Las Cofradías administrarán federativamente dentro del Instituto estos y otros fondos en la forma y con las garantías que acuerden.

5.^a La dirección y administración del Instituto se conferirá a un Consejo que tendrá por presidente al de la excelentísima Diputación de Vizcaya y en el que figurarán el de la de Guipúzcoa, un vocal de la Sociedad Oceanográfica y en su caso un representante del Estado y además lo constituirán, formando mayoría del mismo, representantes directos y miembros siempre de las Cofradías de mareantes. Su domicilio social, forma de constitución, etc., serán decididos por el Consejo.

Y 6.^a Las necesidades religiosas de los pescadores federados y de sus familias quedan a cargo de las Cofradías y si alguna de ellas necesitase auxilio para satisfacerla cumplidamente, le serán suministrados por el Instituto.

Oñate 7 de Septiembre de 1918.



Experiencias sobre la formación de la pseudo-aleta caudal en la Angula

Entre las numerosas angulas que he examinado durante esta primavera en Palma de Mallorca, encontré un individuo que se hacía notar por su débil longitud, y después de examinarlo más atentamente con la lupa y al microscopio, he comprobado que se trataba de la formación de una pseudo-aleta caudal, anomalía descrita por Hofer en el sollo (ver B. Hofer-Handbuch der Fischkraukeiteu, II edition Stuttgart, 1906).

La causa de esta anomalía es la siguiente: Un accidente hizo perder al pez una parte más o menos grande de la región caudal, y con el crecimiento, las aletas dorsal y anal se reunieron alrededor del muñón de amputación, lo que produce a primera vista la ilusión de una verdadera aleta caudal. Se puede comprobar que la aleta anal es un poco menos ancha que la dorsal, en el punto de reunión (tig. 1 y 2).

La angula no medía más que 53 milímetros, con un peso de 0,24 gramos, y pertenecía al estadio VI_{AIV} fase 1 de Strubberg.

Esta observación, así como el hecho de haber observado la misma anomalía en un macho plateado, próximo a alcanzar la madurez sexual, me sugirió la idea de provocar esta anomalía experimentalmente.

Hice la experiencia el 10 y el 11 de Junio, habiendo podido procurarme un buen número de angulas, la mayoría ya del todo verdes, y pertenecientes sobre todo al estadio VI_B que habían sido pescadas delante del Laboratorio, en la bahía de Porto-Pi, por los hombres encargados de quitar las algas.

Sosteniendo las angulas por medio de un paño, he am-

putado una parte más o menos grande de la región caudal (1-1,5 cms.), dejando caer los individuos amputados en un gran acuario, cuyo fondo estaba recubierto de una capa de cinco centímetros de arena con algas.



Fig. 1

He amputado las angulas del 10 de Junio por un corte transversal y las del 11 de Junio por un corte oblicuo, empleando tijeras de buen corte. Naturalmente, se produce una hemorragia considerable, porque se corta la arteria y vena caudal, y por lo menos, una tercera parte de las angulas amputadas mueren a las 24-48 horas siguientes a la amputación. La mortalidad es más grande durante las primeras 24 horas; el segundo día la mortalidad es mucho más pequeña, y después la mortalidad entre las angulas amputadas no es más grande que la que hay en individuos normales guardados en acuario.

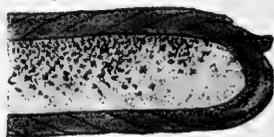


Fig. 2



Fig. 3

Hubiera probado detener la hemorragia, pero como en la naturaleza, probablemente, la causa que determina la amputación será los dientes de una anguila más vieja, juzgué inútil ensayarlo; por el examen del contenido del estómago de un gran número de anguilas he comprobado con bastante frecuencia el canibalismo de este pez.

Durante las primeras 24 horas, las angulas amputadas nadan con bastante dificultad y no se entierran en la arena, quedando inmóviles sobre la superficie, plegadas en S. Pero a poco comienzan de nuevo a nadar, primero con dificultad y después de 48 horas nadan casi como las normales y empiezan a enterrarse en la arena. El tercer día, las angulas amputadas nadan, comen y cazan, se entierran en la arena con la misma agilidad que los indivi-

duos normales y también la mortalidad no es superior a la de una experiencia normal de anguicultura en un acuario.

Después de las observaciones que he podido hacer durante seis semanas, sobre angulas amputadas, la formación de la pseudo-aleta caudal ha tenido lugar de la manera si-



Fig. 4



Fig. 5

guiente: La herida se cicatriza rápidamente y se forma un muñón, después de esta amputación, al cabo de algunos días, como se puede ver examinando la fig. 3, dibujada siete días después de la amputación; se comprueba que las aletas dorsal y anal han comenzado ya a regenerarse, porque los ra-



Fig. 6

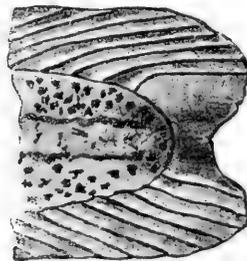


Fig. 7

dios cortados no llegan al borde, demostrando que después de la amputación ha tenido lugar un crecimiento; además se observa que las dos aletas se han reunido alrededor del muñón por una membrana.

La aletas continúan su crecimiento y se puede ver en la fig. 4, dibujada catorce días después de la amputación,

que ellas tienen la tendencia de reunirse alrededor del muñón.

En la fig. 5, dibujada a los veinte días, las aletas dorsal y anal están ya reunidas y el punto de su reunión está marcado por una cicatriz, que desaparecerá probablemente con el crecimiento.

La pseudo-aleta caudal, así formada, continúa creciendo, y durante el crecimiento los radios cortados de las aletas dorsal y anal se regeneran, y creciendo llegan poco a poco al borde de la pseudo-aleta caudal, como en una aleta normal, lo que es fácil comprobar examinando las fig. 6 y 7, dibujadas cinco semanas después de la amputación; se observa que la parte central de la pseudo-aleta no tiene radios.

Según estas observaciones, la formación de la pseudo-aleta caudal se forma cinco o seis semanas después de la amputación, y en menos tiempo podría ser en condiciones favorables.

Se obtienen los mismos resultados, amputando angulas por cortes transversales u oblicuos y empleando tijeras que corten bien o que estén poco afiladas.

No he podido hacer estos experimentos con angulas pertenecientes a los primeros estadios, todavía incoloras y transparentes, porque en la época que he verificado estas experiencias no se puede procurar más que angulas ya muy pigmentadas y del todo verdes, casi todas pertenecientes al estadio VI_B.

No ha sido posible hacer estas experiencias con la anguila, porque en el verano, en la Albufera, se pesca sobre todo con la fitora, y me ha parecido inútil amputar individuos ya más o menos gravemente heridos, porque como hemos visto ya en la angula, la mortalidad es muy grande después de la amputación en individuos normales, necesitándose un gran número de individuos para obtener algún resultado. Las pocas anguilas amarillas pescadas en el mar, de 30-35 centímetros de longitud, que amputé, murieron todas. Durante la primavera pasada encontré entre las anguilas examinadas,

procedentes de la Albufera, un macho plateado que presentaba esta anomalía: el individuo en cuestión medía 29 centímetros con un peso de 50 gramos y con cuatro zonas en las escamas y dos más en los otolitos.

Se puede observar en la fig. 8 que ha habido una regeneración en los radios cortados en las aletas dorsal y anal, después de la formación alrededor del muñón de la pseudo-aleta caudal, de la misma manera descrita ya en la angula; se puede ver que los radios regenerados de la aleta dorsal están menos desarrollados que los de la anal y que la región central de la pseudo-aleta caudal está desprovista de radios, como en la de la angula que obtuve experimentalmente (comparar fig. 8 con las figuras 6 y 7).

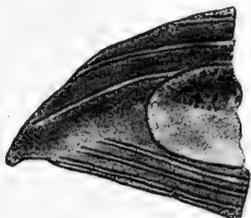


Fig. 8

Naturalmente, no es posible decir cuándo la anguila ha sufrido esa amputación, ni la longitud del cuerpo que fué quitada, ni por qué procedimiento, aunque lo que parece más probable es que fuera debida a algún mordisco de otro pez.

Aparte de esta anomalía, el aspecto de la anguila era completamente normal, tanto en su coloración, desarrollo de los órganos sexuales, etc.

Todos los dibujos fueron hechos sobre ejemplares fijados en formalina al 10 por 100, al microscopio rectificador de Zeiss, modelo XI, con el objetivo aa y el ocular 2, excepto el de la anguila plateada de la fig. 8, que es del tamaño natural.

En el próximo año, en la temporada de la llegada de la angula a la costa de Palma, pienso poder repetir estas experiencias en mayor número de individuos y en diversos estadios de pigmentación, y al mismo tiempo hacer algunos estudios histológicos sobre esta regeneración.

ALFONSO GANDOLFI HORNYOLD

MINISTERIO DE MARINA

Congreso Nacional de Pesca

Real orden

Excmo. Sr. : La pesca marítima y las industrias de ella derivadas, constituyen fuente de riqueza nacional susceptible de más amplio desenvolvimiento y necesitada de preferentes atenciones.

Y antes de aplicar medidas gubernativas o pedir al Poder legislativo sabias y oportunas disposiciones, conviene escuchar la voz de los elementos más directamente interesados, de los hombres de ciencia, de los técnicos, de los fabricantes, de navieros y armadores, de obreros pescadores, de propietarios de almadrabas, de los representantes de las ciudades y pueblos pesqueros, de los que lícitamente comercian con la pesca, viven de ella o a su estudio dedican sus desvelos.

El medio mejor es reunir a todos, con amplio criterio, en un Congreso Nacional de Pesca marítima, que delibere y formule conclusiones respecto a los problemas más importantes, con toda la urgencia posible.

Fundado en estas razones, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer :

1.º Que se convoque en Madrid, para el próximo Octubre, un Congreso Nacional de Pesca marítima.

2.º Que se rija el Congreso por el siguiente reglamento.

3.º Que se encargue de hacer la convocatoria, organizar el Congreso, publicar sus conclusiones y administrar los fondos que obtenga, la siguiente Comisión organizadora :

Presidente, D. Fermín Calbetón, Senador del Reino, ex Ministro de la Corona.

Vicepresidentes: Director general de Navegación y Pesca marítima. Director de Obras públicas. Director del Instituto Español de Oceanografía.

Tesorero, Sr. Marqués de Seoane, Senador del Reino.

Secretario general, D. Rafael de Buen, Catedrático de la Sección de Ciencias de Cádiz, Jefe de Sección del Instituto Español de Oceanografía.

Secretarios adjuntos: D. Ignacio Fort, Ingeniero geógrafo; Teniente de navío; de la Inspección de Pesca. Don Alfredo Saralegui, Teniente de navío; de la Inspección de Pesca. D. Francisco G. Gamero, Catedrático de Geografía; Secretario del Instituto Español de Oceanografía.

Vocales: Sres. Alcaldes de San Sebastián, Bilbao, Santander, Gijón, Coruña, Vigo, Huelva, Las Palmas, Tenerife, Sevilla, Cádiz, Málaga, Almería, Alicante, Valencia, Castellón, Tarragona, Barcelona, San Feliú de Guixols, Palma de Mallorca, Mahón e Ibiza.

4.º Que la Comisión organizadora se constituya en Comité Ejecutivo compuesto del Presidente, el Director del Instituto Español de Oceanografía, como Vicepresidente; del Tesorero, del Secretario general y los tres Secretarios adjuntos.

Lo que de Real orden comunico a V. E. a los efectos oportunos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 31 de Agosto de 1918.—*Miranda*.

Reglamento del Congreso

Artículo 1.º Se convoca en Madrid, en el mes de Octubre próximo, un Congreso Nacional de Pesca marítima cuyas sesiones se celebrarán en el Instituto Español de Oceanografía, donde quedan instaladas las oficinas.

Art. 2.º La organización del Congreso está a cargo de

la Comisión nombrada por Real orden de 31 de Agosto último representada por el Comité Ejecutivo que en dicha Real orden se designa.

Art. 3.º Podrán formar parte del Congreso con voz y voto en sus deliberaciones :

Los que constituyen la Comisión organizadora.

Los Senadores por las provincias litorales.

Los Diputados de los distritos costeros.

Los Alcaldes o delegados de los Ayuntamientos de las costas.

Los Comandantes de Marina o delegados de las Comandancias.

Los Ingenieros Jefes de puertos o delegados de las Juntas de Obras.

Los Jefes del tráfico de las Compañías de ferrocarriles o sus delegados.

Los delegados de las Sociedades de Oceanografía y geográficas.

El personal técnico de los Laboratorios de Biología marina.

Los profesores de las Escuelas de pesca.

Los representantes de Asociaciones de obreros pescadores ; armadores y constructores de barcos de pesca ; almadraberios ; fabricantes de redes y utensilios de pesca ; fabricantes de conservas, salazón y de cualquier producto relacionado con la pesca ; representantes de industrias o compañías pesqueras.

Los representantes de la prensa profesional.

Art. 4.º El Congreso admitirá comunicaciones personales de asuntos relacionados con la pesca antes del 1.º de Octubre, y si fuesen tomadas en consideración por la Sección respectiva, el autor podrá informar ante ésta.

Cualquier entidad que no esté comprendida en el art. 3.º y desee tomar parte en el Congreso, lo solicitará de la Comisión organizadora antes de 1.º de Octubre y ésta podrá conceder la autorización o denegarla.

Art. 5.º La Comisión organizadora presidirá la sesión preparatoria del Congreso; leerá la lista de delegados que tengan derecho indudable y con ellos constituirá el Congreso, eligiendo éste en seguida la Mesa definitiva, compuesta de Presidente de honor; Presidente efectivo; tres Vicepresidentes; Secretario general; tres Secretarios adjuntos y veinte Vocales; serán, además, Vicepresidentes los Presidentes de Sección. Eligirá, también el Congreso, en seguida, las Juntas de las Secciones.

Art. 6.º Ya constituido el Congreso, resolverá sobre la admisión de los delegados que hayan ofrecido dudas.

Art. 7.º El Congreso se dividirá en tres Secciones que comprenderán las cuestiones siguientes:

1.ª Sección: *Científica*.—Organización y fomento de los estudios oceanográficos.—Bases científicas de la Pesca marítima y de la repoblación de nuestros mares.

2.ª Sección: *Económica*.—Medios mejores de pesca, de conservación, transporte y venta del pescado.—Medios de favorecer la construcción de embarcaciones y artes de pesca. Organización y fomento de las industrias derivadas y auxiliares de la pesca.—Medios de restablecer y fomentar la pesca de altura.—Crédito pesquero.

3.ª Sección: *Social*.—Medios de atender a la formación técnica de los pescadores.—Higiene y salvamento.—Organización y fomento de Sociedades de crédito, socorro, previsión y cooperación entre pescadores.

Las Secciones podrán subdividirse.

Art. 8.º Hasta ocho días antes de la reunión del Congreso, el Comité Ejecutivo recibirá de las entidades interesadas, comunicaciones o propuestas de temas, que distribuirá en las diversas Secciones, formulando el programa para cada Sección y agregando los temas que estime conveniente.

Art. 9.º Las Secciones celebrarán una o varias sesiones diarias; discutirán los temas de su cuestionario respectivo y formularán las conclusiones, que serán sometidas al Congreso.

so en pleno. Este votará sin discusión las conclusiones que las Secciones presenten.

En la discusión de cada tema ningún congresista podrá hablar más de quince minutos y cinco para una sola rectificación, siendo, a lo más, tres los turnos en pro y tres en contra. En casos excepcionales la Sección podrá acordar conceder mayor tiempo a un orador.

Art. 10. Se celebrará una sesión solemne de apertura (una vez constituido el Congreso) y otra de clausura. La Mesa determinará los oradores que hayan de tomar parte.

Art. 11. Las órdenes del día serán fijadas por las Mesas respectivas y leída al final de cada sesión la de la sesión siguiente.

Art. 12. Las entidades interesadas en la pesca marítima que envíen delegados, abonarán una cuota que no podrá ser inferior a *diez* pesetas. Los delegados individuales y los representantes de entidades de obreros pescadores, abonarán la cuota voluntariamente.

Art. 13. La Comisión organizadora publicará en un tomo los resultados del Congreso con los documentos y memorias que crea conveniente. Este tomo se enviará gratis a todas las entidades y delegados que hayan pagado cuota, a razón de un tomo por cada *diez* pesetas.

Art. 14. La Mesa del Congreso elevará al Gobierno las conclusiones acordadas.

Art. 15. El Tesorero, una vez publicado el tomo del Congreso, someterá las cuentas del mismo al Comité Ejecutivo, quien, una vez aprobadas, las enviará, para que se archiven, a la Dirección general de Navegación y Pesca marítima.

Art. 16. Todas las incidencias no previstas en este reglamento, que ocurran antes de constituirse el Congreso, las resolverá el Comité Ejecutivo y, después de constituirse el Congreso, la Mesa de éste.

Circular

Por Real orden de 31 de Agosto de 1918, el Sr. Ministro de Marina se ha servido convocar un *Congreso Nacional de Pesca marítima*, confiándonos el honroso encargo de organizarlo.

Plausible es la iniciativa y seguro el concurso de cuantas entidades y personas se interesan por las cuestiones pesqueras y por los múltiples problemas de carácter científico, económico y social que encierran.

Tiempos los actuales de renovación mundial, es lógico y preciso que los Estados se preocupen del estudio de las fuentes de riqueza y de organizar su más racional y productiva explotación, apelando a los hombres de ciencia, a los economistas, a los sociólogos, a los que obtienen, hacen circular y transforman las riquezas naturales.

Y de las riquezas explotables con que dotó la naturaleza a nuestra Patria pocas tan fáciles de obtener, tan productivas, como la pesca marítima y pocas tan abandonadas a sus propios medios.

Es la pesca base de una alimentación rica, sana, abundante, dada la extensión de nuestras costas y la extraordinaria variedad de seres que las pueblan. Nutre nuestros mercados, es factor de importancia en nuestro tráfico interior, alimenta importantes industrias, da vida a poblaciones litorales numerosas, sufridas, fuertes. De la población pescadora obtiene la marina mercante sus tripulaciones mejores y en ella recluta la marina de guerra, gente recia para la lucha con el mar y por el mar.

Y no obtiene España el fruto que puede obtener de tan rica fuente, ni se han resuelto en nuestro litoral los problemas científicos indispensables para amparar y fomentar tan gran riqueza, ni hay una sabia y práctica legislación protectora, ni se han organizado para obtener el mayor producto con el menor esfuerzo las industrias derivadas y auxiliares, ni los medios de transporte son los mejores, ni la previsión

y el ahorro permite a las poblaciones pesqueras la defensa en los períodos de escasez, ni hay escuelas profesionales donde los pescadores se pongan al nivel intelectual y técnico de los de otros países.

Hemos perdido la pesca de altura en que fueron maestros nuestros hombres de mar y vamos despoblando las costas, viviendo en algunos lugares, que fueron riquísimos en animales sedentarios, tan sólo de los peces emigrantes.

El Congreso que se convoca debe hacer examen de conciencia de los pasados yerros y propósito de enmienda para luchar con ventaja en las nobles competencias que han de sobrevenir con otros pueblos celosos de las riquezas propias y admirablemente preparados para explotar las riquezas de todos, entre las cuales ocupá lugar preeminente la pesca fuera de aguas jurisdiccionales.

Debe ofrecer al Gobierno, tras un estudio profundo, serio, reflexivo, soluciones concretas que aseguren y fomenten nuestra pesca marítima y las industrias que de ella derivan y que tiendan al estudio intensivo de nuestros mares y al de las necesidades intelectuales, morales y económicas de la clase pescadora, para que estas conclusiones sirvan de base a las reformas precisas y a las disposiciones gubernativas o legislativas que se juzguen convenientes.

Hacemos un caluroso llamamiento a todos los que se interesen por estos problemas, colectividades oficiales y privadas, particulares y empresas, capitalistas y obreros, hombres de ciencia, industriales y trabajadores. Nadie está excluído. Solicitamos el concurso de cuantos puedan aportar estudios o experiencias de todo género.

Recomendamos que envíen su adhesión a las *Oficinas del Congreso Nacional de Pesca Marítima* (calle de Fomento, 7, Madrid), cuantos deseen concurrir; que si es posible, se celebren reuniones o asambleas locales, que traigan formuladas aspiraciones colectivas. Que entidades y particulares remitan estudios y memorias antes de la apertura del Congreso, para tener todo en cuenta al comenzar las sesiones, fa-

ilitando el trabajo de las ponencias en los diversos temas.

Un saludable movimiento nacional desapasionado, reflexivo, puede ser base del desarrollo extraordinario de una riqueza que reportará beneficios cada día mayores, asegurando el bienestar a las poblaciones litorales y sano, abundante, económico alimento a los mercados del interior.

Madrid, Septiembre 1918.

LA COMISIÓN ORGANIZADORA.

Fecha del Congreso

El retraso sufrido en la aparición de este BOLETÍN, por virtud de dificultades extraordinarias, permite anunciar :

1.º Que la fecha del Congreso se ha aplazado efecto de las condiciones sanitarias que España atraviesa.

2.º Que la sesión inaugural se verificará el día 17 de Noviembre y las reuniones de Sección en los días 18, 19, 20 y 21, celebrándose el 22 la clausura del Congreso.

En pro del Congreso Nacional de Pesca Marítima

Conferencias de D. Odón de Buen

EN SANTANDER

«Como habíamos anunciado, ayer tarde, a las siete, dió en los salones del Alcázar una notable e instructiva conferencia el director del Instituto Oceanográfico, D. Odon de Buen.

Trató el Sr. De Buen dos temas : «La riqueza pesquera de España» y «La formación profesional de los pescadores».

«La riqueza pesquera de España» es hoy tan considerable —comenzó diciendo el conferenciante— que puede aproximarse a 200 millones de pesetas anuales ; pero es susceptible de un desarrollo muchísimo mayor. Las costas de España son variadas en especies comestibles, algunas de fabuloso desarrollo, como la sardina, el jurel, el atún, el bonito, la merluza. Se encuentran peces de las costas africanas ; del Atlántico N ; del Mediterráneo ; Huelva, el Estrecho de Gibraltar, Galicia y Asturias, Cantabria y Vasconia, tienen costas de variados caracteres.

Se multiplicará la riqueza con una explotación racional, empleando las mejores embarcaciones, las mejores artes, cultivando mejor las condiciones admirables de los pescadores. Cuando termine la guerra, grandes embarcaciones, con poderosas redes, con personal perito, con grandes cámaras frigoríficas, vendrán fuera de aguas jurisdiccionales, y a nuestra vista se llevarán el pescado mejor a toneladas. Como se asocia la banca y se asocian las empresas mineras, deben asociarse las empresas pesqueras para luchar en las mejores condiciones.

Cree que puede y debe restablecerse la pesca de altura,

y que el momento es propicio. Los mejores pescadores salieron de estas abruptas y tempestuosas costas, y pueden recobrar sus antiguos prestigios en beneficio de España.

Anuncia que se celebrará en Octubre en Madrid un gran Congreso Nacional de Pesca, precursor del internacional de Santander, que se celebrará cuando acabe la guerra, y dice que el Gobierno, el ministro de Marina preferentemente, prestan su concurso entusiasta para la defensa y progreso de la pesca y las industrias derivadas.

Describe lo que debe a la Ciencia la explotación del mar, y cita numerosos ejemplos de cómo están organizados los servicios pesqueros fuera de España.

Aplauda la iniciativa de Mr. Márquet de establecer aquí una institución semejante a la «Obra del Ibis», de Bélgica, y dice que allí el Estado concedía pensiones de aprendizaje de 75 pesetas a todo patrón de pesca de 25 toneladas, armado para pesca de altura que enrolara un grumete para un invierno, terminando en Pascua.

Exigían un examen previo de capacidad a los grumetes. Debían tener de trece a diez y siete años. El aprendizaje era de dos campañas de invierno. Concedían también pensiones de 50 francos para grumetes de pesca costera en buques que no lleguen a 252 toneladas.

Describe cómo deben ser las escuelas de pesca, sus fines, sus resultados, y hace mención de las instituciones sociales que protegen al pescador y aseguran su vida y su vejez.

Hace caluroso llamamiento a que todos contribuyan a obra tan humanitaria y patriótica.

(*Cantábrico*, 7 de Agosto.)

EN CORUÑA

Ante un público muy numeroso dió ayer en el teatro Rosalía la conferencia que hemos anunciado, el director del Instituto Nacional de Oceanografía D. Odon de Buen.

El alcalde, Sr. Abad Conde —que presidió el acto y con

quien figuraban en el escenario representaciones de centros y entidades—, dijo en entusiastas frases un merecido elogio del Sr. De Buen y de la transcendental campaña que viene realizando.

Comenzó el conferenciante su peroración, muy brillante y amena, haciendo notar su sorpresa ante la solemnidad de que se había revestido el acto, y recordando cómo en otra ocasión había hablado en el mismo lugar con otra misión bien distinta.

Sigue explicando que su propósito es exponer el por qué del Congreso Nacional de Pesca, que va a reunirse en Octubre, y excitar a los pueblos del litoral a que presenten a él sus aspiraciones y sus soluciones perfectamente concretadas, para obtener resultados útiles.

Establece el axioma de que la pesca marítima es uno de los principales elementos de riqueza nacionales.

Sin embargo, hasta hace pocos años el problema estaba abandonado; parecía como si hubiese en España miedo al mar; ni se atendía a estudiar la biología marina ni había una Escuela de pesca, ni aproximado inventario de la riqueza de nuestros mares; ni más que 10.000 pesetas en el presupuesto nacional para la protección y fomento de la pesca marítima.

Dice que a él le cabe el honor, no de haber iniciado, sino de haber encauzado por un camino científico el estudio de las cuestiones oceanográficas en España.

Relata la creación en 1914 del Instituto de Oceanografía, por decreto del Sr. Bergamín, y las iniciativas del ministro de Marina, Sr. Miranda, entusiasta del asunto, merced a quien se aumentó aquella consignación de 10.000 a 100.000 pesetas. Expone el plan de organización de la Inspección de Pesca, gracias al decreto del Sr. Gimeno. Después, con la colaboración del coronel Sr. Sorela y el apoyo del ministro, Sr. Pidal, se llegó a crear las Escuelas de pesca de Cádiz y San Fernando; antes había enviado el Sr. De Buen a *La Voz de Galicia* un artículo sobre el tema.

Habla de lo que otros países han hecho y hacen por la industria de la pesca, llegando a formarse en el Norte de Europa la Confederación internacional de exploración de los mares, que presidió el célebre Nansen; y a realizar estudios tan completos acerca de los peces, que puede decirse que la estadística de los peces de los mares del Norte es mejor y más completa, en sus diversos aspectos, que la de los ciudadanos en nuestra patria.

España estaba atrasadísima en estas cuestiones científicas, lo mismo que en las de aplicación, sin las cuales la ciencia pura es algo abstracto y distanciado de la realidad de la vida humana.

Hoy, hemos adelantado bastante. De algunos problemas nuestros, de este orden, sabemos ya más que ningún extranjero. Lo que nos faltan son las condiciones necesarias para realizar rápidamente el amplio plan que los entendidos han concebido para lograr aprovechar en el mayor grado los recursos del mar, plan en el que tienen que colaborar los ministerios de Marina, Instrucción y Fomento.

Porque no se trata sólo de que los pescadores sepan dónde y cómo pescar con mejor sistema y en mayor cantidad, sino también de la aplicación del espíritu industrial a las sucesivas operaciones a que la pesca ha de someterse, para ser presentada en el mercado más propicio y en las mejores condiciones de éxito.

A este propósito, dice que los pueblos que en su litoral tienen mayor abundancia de pescado, no son precisamente los más ricos por este concepto, sino aquellos que saben mejor aprovechar la riqueza, poca o mucha, que la Naturaleza les ofrece. Así Noruega supo introducir en todos los mercados, presentándolo como sardina, el «sprat» de sus costas, mientras nosotros aun no hemos organizado la industria de la anchoa en las debidas condiciones, y teníamos el «sprat» por toneladas en nuestro litoral, despreciado, sobrándonos, además, aceite para prepararlo, del que Noruega carece.

Así ha sucedido con la «raba». La «raba» no es el alimento natural de la sardina ; ésta lo consume como una golosina. Los noruegos han sabido hacerse un mercado para la «raba», y nosotros pagamos cuantiosas sumas por ella, en lugar de estimular al hombre de ciencia para que busque un sustitutivo, que sea el alimento natural, el «rancho» de la sardina.

Nos echaron de los lejanos bancos donde pescaban los marinos del Norte y Noroeste de España, el bacalao, y somos tributarios anualmente de 27 millones de pesetas por ese artículo al extranjero ; porque no supimos negociar un tratado y suprimir trabas fiscales. Y hay que laborar, unidos, para restablecer la pesca de altura.

Pasa luego a exponer la significación del Congerso ; su división en tres secciones : la *científica*, en la que se tratarán cuestiones tan interesantes como la organización y fomento de los estudios oceanográficos ; y las bases científicas de la pesca marítima y de la repoblación de nuestros mares. Acerca de este último punto, hace el Sr. De Buen oportunas consideraciones.

En la sección económica, se estudiarán los medios de pesca, conservación, transporte y venta del pescado ; los de favorecer la construcción de embarcaciones y artes ; la organización de las industrias derivadas y auxiliares, y del crédito pesquero.

En la sección *social*, se atenderá a la formación técnica de los pescadores, organizando Escuelas de pesca, y reorganizando las de Náutica, y a fomentar las Sociedades de crédito, socorro, previsión y cooperación entre pescadores.

Invita a que reunidas las entidades interesadas con el alcalde, vocal de la Comisión del Congreso, propongan a éste sus soluciones adaptadas a las necesidades que aquí se sienten.

Ensalza la importancia del Congreso, y termina en brillante párrafo, proclamando que en la era de grandes transformaciones sociales que se inicia, el que más sepa y más

produzca prevalecerá, y no valdrán títulos ni otros privilegios.

Fué aplaudidísimo por la numerosa concurrencia, que salió muy satisfecha del acto.

(*Voz de Galicia*, 10 de Septiembre.)

Reuniones en el Ayuntamiento de Vigo

Convocada por el alcalde y para cambiar impresiones sobre el Congreso de Pesca marítima que para el mes próximo se celebrará en Madrid, hubo ayer tarde una reunión en la Casa Consistorial.

Asistieron a ella, el alcalde, Sr. Lago Alvarez; el director del Instituto Oceanográfico y catedrático, D. Odón de Buen; el segundo comandante de Marina, D. Luis Rodríguez de Castro; comandante del guarda pesca *Gaviota*, don Antonio Sampere; Ingeniero Jefe de la Junta de Obras del Puerto, D. Eduardo Cabello; presidente de la Asociación de fabricantes de conservas de Galicia, D. Federico Barreras; el director de la Escuela Náutica, D. Rafael López Soler; los vocales de la Junta provincial de Pesca D. José Borrajo, D. Ramón Lemos Sotelo, D. Rafael González y D. Manuel Vieira; por la Sociedad La Marítima, D. Miguel Márquez; por el Pósito del pescador, D. Eduardo Vázquez, D. Enrique Bayón y D. José Mandado; el presidente de la Mutualidad Naviera, D. Félix Pérez, y otras varias personas interesadas en el desarrollo de los intereses pesqueros.

El Sr. De Buen expuso a los presentes la gran importancia que tendrá para las industrias pesqueras y sus derivadas, y en general para los pueblos que como Vigo tienen su principal fuente de riqueza en los productos del mar, el Congreso de Pesca marítima convocado para el próximo mes.

Una vez abiertas las Cortes —añadió— y cuando se

discutan los presupuestos generales de la Nación, es preciso que el Congreso de Pesca haya votado ya las conclusiones de carácter legislativo que deban ir al presupuesto.

Aunque la iniciativa del Congreso es del Ministerio de Marina, intervienen también en los trabajos de organización, los ministros de Fomento e Instrucción pública, pues a estos tres Ministerios afecta la labor legislativa relacionada con las industrias pesqueras.

Ruego por esto a todos, que tomen con empeño el asistir al Congreso y llevar a él las conclusiones que les surgiera la experiencia.

La buena organización del Congreso se basa en que forman también parte de él, personas de criterio neutral; son vocales natos los alcaldes de las poblaciones costeras, que como de elección popular, sintetizan aspiraciones generales y no intereses particulares.

El Gobierno deseará seguramente que los proyectos legislativos no nazcan sólo de él, sino que procedan también directamente del pueblo.

Las frases del Sr. De Buen fueron acogidas con general asentimiento.

Habló luego el presidente de la Unión de Fabricantes de Conservas de Galicia, D. Federico Barreras, diciendo que dada la enorme importancia de las industrias derivadas del mar, la Asociación que preside, se reunirá para estudiar las conclusiones que presentará al Congreso, lamentando que sea corto el plazo para desenvolver la labor precisa, de los diferentes intereses pesqueros.

El alcalde, Sr. Lago Alvarez, después de agradecer la asistencia a la reunión, manifestó que el próximo día 28 se reunirán en Vigo los representantes de los intereses pesqueros, desde Finisterre hasta el Miño, y en esa reunión a la que también concurrirán las entidades viguesas, se estudiarán y concretarán las conclusiones que serán llevadas al Congreso, del cual espera resultados beneficiosos para los pueblos costeros y en particular para todos los que viven

del mar y desarrollan sus actividades en las industrias marítimas.

(*Faro de Vigo*, 20 de Septiembre.)

Reunión en el Ayuntamiento de Coruña

Ayer se verificó en el Ayuntamiento la reunión a que había convocado el alcalde, para tratar de las aspiraciones que ha de presentar la Coruña en el próximo Congreso Nacional de Pesca y estudiar la manera de iniciar, desde luego, en esta ciudad una escuela para preparar a la gente de mar y desarrollar la industria pesquera, fuente de riqueza de nuestro puerto.

Presidió el acto D. Odón de Buen, quien, invitado por el alcalde y después de breve exposición hecha por éste del objeto de la Asamblea, presentó las dos fases del problema que debe constituir la preocupación de la Coruña en los momentos presentes: la constitución de una Escuela de pesca que, creada con carácter particular y por los elementos propios, pueda llegar a obtener el refrendo y el apoyo oficiales, y el estudio de lo que ha de llevar la representación local al Congreso próximo, como síntesis de las aspiraciones coruñesas en lo que a la industria citada se refiere.

Ante todo, propuso la constitución de un Comité ejecutivo, en el cual figuren las entidades que ostentan la representación de los gremios e industrias que del mar viven, y quedó el mismo formado por el Sr. Vilas, como diputado provincial; D. Manuel Valiño Lorenzo, por la Sociedad de Pescadores; D. Jenaro Fernández y D. Manuel Veira, por la de armadores; D. Alejandro Martínez, por los dueños de barcos en pareja, y D. Manuel Arredondo, por los fabricantes y exportadores.

Este Comité comenzará a funcionar inmediatamente, poniéndose al habla con las Sociedades similares de los pueblos costeros de toda esta comarca, y luego convocará el alcalde de la Coruña a una Asamblea de todos ellos para re-

dactar un programa único, que condense las aspiraciones de todos, y en el cual se comprendan las necesidades de unos y otros, llevándose al referido Congreso nacional.

A propósito de esto, habló el Sr. Vilas, como representante en la Diputación provincial del distrito de Ortigueira, para tratar de importantes asuntos que, relacionados con aquél, deben ser objeto de estudio, para lo cual se propone pulsar la opinión y los deseos de sus representados, siempre animados del mejor propósito de secundar estas campañas con aliento y con decisión.

Añadió que en cada localidad interesada debe constituirse un Comité que funda su trabajo con el de la Coruña y marche al unísono de éste, respetándose y apoyándose mutuamente.

A la reunión de ayer concurrieron representantes de las Sociedades obreras marítimas, de industriales de conserva y salazón, consignatarios y armadores, delegados de la Escuela Náutica, de la Comandancia de Marina y muchos otros, hasta unos cincuenta.

Fué, pues, una reunión importante, y de lo tratado en ella cabe esperar algo práctico en favor de cuanto con la pesca y sus industrias se relaciona.

(*El Noroeste*, de Coruña, 11 Septiembre 1918.)

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

Furthermore, it is noted that regular audits are essential to identify any discrepancies or errors in the accounting system. By conducting these audits frequently, potential issues can be resolved before they become significant problems.

The document also highlights the need for clear communication between all parties involved in the financial process. This includes providing timely updates to stakeholders and ensuring that everyone has access to the necessary information.

In conclusion, the document stresses that a robust and transparent accounting system is crucial for the long-term success of any organization. It provides a clear framework for how to implement and maintain such a system effectively.

The second part of the document focuses on the specific steps required to set up a new accounting system. It begins by outlining the initial assessment phase, where the organization's current financial practices are reviewed.

Next, it details the selection of an appropriate accounting software solution. This involves comparing different options based on their features, scalability, and integration capabilities with existing systems.

The implementation phase is then described, including the process of data migration and the training of staff members. It is important to ensure that all users are comfortable with the new system to maximize its effectiveness.

Finally, the document provides guidance on how to monitor the system's performance and make adjustments as needed. Regular reviews and updates are key to keeping the accounting system current and efficient.

Overall, this section serves as a practical guide for organizations looking to modernize their financial operations and improve their overall financial health.

Información general

Comisión Oceanográfica Argentina

Los estudios oceanográficos tienen ya en la República Argentina entusiastas propagandistas y prestigiosos cultivadores.

De los periódicos de la capital tomamos los siguientes datos y comentarios:

«En su última sesión, la Comisión Oceanográfica Argentina estudió y aprobó el balance correspondiente al ejercicio de dicha institución desde su fundación, en Enero de 1916, hasta el 31 de Diciembre de 1917.

La Comisión prepara ahora una detallada Memoria, en la cual explicará la importante labor realizada en tan breve período de tiempo y con los reducidos recursos con que ha contado.

Tenemos a la vista el balance del ejercicio mencionado, y por el interés que tienen las cifras, damos cuenta de ellas a continuación:

Figura, en primer lugar, en el balance la nómina de las personas e instituciones que han efectuado donaciones en favor de la Comisión Oceanográfica.

Hay donativos: de la Universidad de Buenos Aires, 5.000 pesos; Comisión Nacional del Centenario, 1.000 pesos; Jockey Club, 20.000 pesos; muchas entidades y particulares, cuya lista es larga, a 1.000, 800, 500, 200 pesos; aparte de valioso material regalado.

Los gastos son pequeños por ahora; el local, en Buenos Aires, ha sido cedido por *La Prensa*, y la Estación Oceanográfica de Mar del Plata está instalada en edificio cedido gratuitamente.

Los bienes de la Comisión Oceanográfica ascienden actualmente a pesos 28.854,27, siendo la suma en efectivo de 22.770,22 pesos y 6.084,05 en instalaciones, muebles, instrumental, útiles, etc., etc.

Los datos consignados ponen en evidencia un hecho que no se puede consignar sin muy alta satisfacción: que una iniciativa seria, de base científica y de gran finalidad, encuentra en la munificencia privada el apoyo necesario para abrirse camino. Se trata en este caso de promover el estudio del mar, al doble objeto de contribuir al fomento de la cultura marítima y al desarrollo de los intereses marítimos de la Nación, y todo ello sobre el convencimiento de que a un país como el nuestro, de tan extensa costa marítima y tan influido por el mar, le interesa tener espíritu marino.

Así lo han comprendido las personas y las instituciones que se mencionan en la lista precedente y han aportado su óbolo, ya importante por el momento, como el del Jockey Club, ya auspicioso como el de la Universidad de Buenos Aires, institución que no concede auxilios pecuniarios, porque todos sus recursos son necesarios para su propio desenvolvimiento, y que, al hacer esta excepción, debe haber sido sólo teniendo en vista lo que dejamos dicho respecto a seriedad y objetivos de la Comisión Oceanográfica Argentina.

Hemos consignado a grandes rasgos la importante labor realizada por esa prestigiosa institución. La Comisión Oceanográfica Argentina está todavía en el principio de su obra, como se desprende de estas mismas líneas en que sólo nos referimos al balance de sus dos primeros años de ejercicio, y tendrá, pues, que recurrir a quienes estén en actitud de cooperar también en la obra.»

Seguiremos con especial atención el desenvolvimiento de la Oceanografía en la Argentina, del cual pueden resultar estudios trascendentales, y por adelantado nuestro fervoroso aplauso a la brillante Comisión que los ha iniciado y los dirige.

Las pesquerías en las colonias francesas

Del 21 al 25 de Mayo último se celebró en París un Congreso de Agricultura Colonial.

Consignemos, ante todo, el hecho de que no abandonan los países más comprometidos en la guerra mundial, el estudio de los grandes problemas que afectan a la riqueza nacional.

Y hagamos constar que entre los temas de aquel importante Congreso estaba comprendido el que encabeza estas líneas.

Presidió la Sección de Pesquerías nuestro prestigioso amigo el profesor Gruvel, a quien se deben tan interesantes trabajos científicos y económicos sobre la pesca en la costa de Mauritania.

Se ocupó esta Sección, de peces, crustáceos y moluscos comestibles, que viven en las colonias francesas y de su preparación (en seco, en salazón, en conserva, etc.); de los productos de animales marinos que pueden utilizarse con fines industriales (perlas, esponjas, escamas, nácar, etc.), y de los subproductos (guano, grasas, colas, abonos, etc.).

Las comunicaciones fueron de gran interés y esencialmente prácticas.

Se pidió una perfecta organización de servicios técnicos centrales y de sucursales de estos servicios en cada colonia, para especializar químicos, ictiólogos, botánicos, etc., y para hacer ensayos e investigaciones en laboratorios, campos de experiencias, viveros, etc.

El Presidente Poincaré, al abrir el Congreso, hizo un patriótico llamamiento a los hombres de ciencia, a los industriales, a los comercian-

tes, a los agricultores, a los capitalistas, a los marinos, a los obreros todos, para afirmar y engrandecer la Patria.

* * *

El ilustre profesor de la Universidad de Burdeos, Mr. Sauvageau, que tan interesantes estudios de algas de nuestras costas ha realizado en los Laboratorios del Instituto Español de Oceanografía, ha sido premiado por la Academia de Ciencias de París por su descubrimiento de la sexualidad en las algas laminariáceas.

* * *

Los foraminíferos, animales cuyas diminutas cáscaras calizas forman en la mar sedimentos de enorme extensión, se conceptuaban como seres unicelulares. Los estudios de Mr. DOUVILLÉ tienden a comprobar que en algunas especies se presentan ciertas fases bi o tetra celulares, que luego sufren evolución regresiva, volviendo al tipo unicelular.

* * *

En Francia va a reorganizarse la Dirección de Pescas Marítimas, dándole mayor amplitud.

Nos anuncian de París la creación de un *Instituto de Oceanografía industrial*.

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

Publicaciones de la Inspección de Pescas

Boletín de Pescas:

Año primero.....	5 pesetas.
Año segundo.....	10 »

Publicaciones sueltas:

ODÓN DE BUEN.—Trabajos españoles de Oceanografía (I), con cinco láminas.....	1 »
FERNANDO DE BUEN.—La cigala o maganto (<i>Nephrops</i>), con figuras.....	1 »
ODÓN DE BUEN.—Trabajos españoles de Oceanografía (II), con cuatro láminas.....	1 »
FERNANDO DE BUEN.—Escualos de fondo y su pesca en San Sebastián, con figuras.....	1 »
RAFAEL DE BUEN.—Peces eléctricos, con figuras.....	1 »
ALFREDO SARALEGUI.—Pósitos para pescadores.....	1 »
J. THOULET.—Enseñanza práctica de la Oceanografía en las Escuelas de pesca.....	1 »
ALFREDO SARALEGUI.—Proyecto de construcción y mejora de embarcaciones baratas.....	1 »
RAFAEL DE BUEN.—Peces poco comunes de nuestras costas (I y II), con figuras.....	1 »
ODÓN DE BUEN.—La Oceanografía en Italia, con figuras..	1 »
FERNANDO DE BUEN.—Peces poco comunes de nuestras costas (III), con figuras.....	1 »
ALFREDO SARALEGUI.—El alcoholismo entre los pescadores	1 »
PEDRO M. CARDONA.—Contra el uso de explosivos en la pesca.....	1 »
FERNANDO DE BUEN.—El pez espada, con figuras.....	1 »
ALFREDO SARALEGUI.—Instrucción del pescador.....	1 »
J. THOULET.—Muestras de fondos marinos en placas.....	1 »
ANTONIO IPIENS.—Trabajos químico-analíticos realizados en 1916 en las rías gallegas, con gráficas.....	1 »
DE REDACCIÓN.—El próximo Congreso internacional de pesca en Santander.....	1 »
ODÓN DE BUEN.—Instrucciones para el estudio de las aguas superficiales, con figuras.....	1 »
ALFREDO SARALEGUI.—Pósitos para pescadores: reglamento provisional; reglamento especial de la Sección de SOCOTOS Mutuos.....	1 »
FERNANDO DE BUEN.—Los góbidos de la Península Ibérica (<i>I. G. Lesueurii</i>), con figuras.....	1 »
CORONEL SORELA.—La formación de los pescadores en la actualidad.....	1 »
ALFONSO GANDOLFI HORNYOLD.—Algunas observaciones sobre la anguila de Mallorca, con grabados.....	2 »

Trabajos del Instituto Español de Oceanografía

(Grandes Memorias en folio, lujosas, profusamente ilustradas)

Memoria I.—ODÓN DE BUEN.— <i>El Instituto español de Oceanografía y sus primeras campañas</i> (66 páginas, un mapa en colores, dos láminas, 19 figuras y 16 gráficas).....	10 pesetas.
Memoria II.—RAFAEL DE BUEN.— <i>Estudio batitológico de la Bahía de Palma</i> , con un mapa de la distribución de los sedimentos (134 páginas, dos mapas en colores y 18 figuras).....	15 >
Memoria III.—JAIME FERRER HERNÁNDEZ.— <i>Investigaciones químicas de la campaña del Balboa por el Mediterráneo</i> (56 páginas, 34 figuras).....	5 >
Memoria IV.—RAFAEL DE BUEN.— <i>Estudio de los fondos marinos recogidos en la campaña del Balboa por el Mediterráneo</i> (64 páginas).....	5 >

SMITHSONIAN INSTITUTION LIBRARIES
3 9088 01019 9362

